



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **0170** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2114818).-

PARANÁ; **30 ENE 2019**

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

VISTO:

Las Resolución N° 3079 C.G.E. de fecha 14 de agosto de 2.018; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma legal se reconoce la Jornada de Capacitación "*Educación Ambiental y Agroecología*" organizada por el Programa de Educación Ambiental dependiente de la Dirección de Planeamiento Educativo del C.G.E., destinada a docentes de Nivel Secundario, con un total de dieciocho (18) horas cátedra;

Que por el Artículo 2° de la citada norma se otorga la bonificación cultural correspondiente a los docentes asistentes que cumplimenten los requisitos de asistencia exigidos, la cual fuera establecida oportunamente por Jurado de Concursos del Organismo;

Que posteriormente toma intervención el Programa de Educación Ambiental, solicitando la ampliación de la Resolución N° 3079/18 C.G.E., a fin de incorporar en dicha asignación de bonificación a los disertantes y organizadores involucrados en la Jornada;

Que Jurado de Concursos emite nuevo informe de competencia, estableciendo la bonificación cultural correspondiente a lo interesado;

Que por lo expuesto, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ampliar el Artículo 2° de la Resolución N° 3079 C.G.E. de fecha 14 de agosto de 2.018, incorporando en la bonificación cultural que se detalla a continuación a los docentes responsables y organizadores que cumplimenten los requisitos de asistencia exigidos.-

DOCENTES DE NIVEL SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

- Responsables: 0,51 Puntos.-
- Organizadores: 0, 10 Puntos.-

(Art. 55° Inciso "a" Acuerdo Paritario - Agosto 2017 - Resolución N° 1000/13 C.G.E.)"

ARTÍCULO 2°.- Dejar aclarado que la bonificación cultural para docentes responsables otorgada en el Artículo precedente solo se acreditará a aquellos referentes cuya actualización no sea inherente al cargo que desempeñan.-

Amf

////



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N°

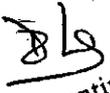
0170

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2114818).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Educación Secundaria, Direcciones Departamentales de Escuelas, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Programa de Educación Ambiental y oportunamente archivar.-
AQ.


Prof. Perla Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente A.G. 2.


Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. María Inés de Gal
Presidencia
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos